

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14075
29 julio 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

CARTA DE FECHA 29 DE JULIO DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE TUNEZ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de enviarle adjunta una carta del Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas.

Le ruego se sirva hacerla distribuir como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M' Hamed ESSAAFI
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Carta de fecha 25 de julio de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas

He recibido instrucciones del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina por las que se me solicita que señale a la atención inmediata de Vuestra Excelencia, en relación con la resolución 446 del Consejo de Seguridad, de 22 de marzo de 1979, y el artículo 76 del Cuarto Convenio de Ginebra (de agosto de 1949) - que establece que las personas detenidas estarán "sometidas a un régimen alimenticio e higiénico suficiente para mantenerlas en buen estado de salud" y que "se les darán los cuidados médicos exigidos por el estado de su salud" -, una grave violación por parte de Israel, a consecuencia directa de la cual han sufrido la muerte dos jóvenes y nobles palestinos que estaban detenidos en prisiones israelíes.

Estas muertes, y los trágicos acontecimientos que las causaron, son inexcusables; la repetición de esta clase de hechos no puede permitirse.

El 14 de julio, 76 detenidos palestinos iniciaron una huelga de hambre como protesta por las condiciones abominables e inhumanas de la prisión de Nafha, en el desierto de Negev. Estos palestinos encarcelados en la prisión de Nafha fueron puestos en celdas sumamente pequeñas (2,7 metros cuadrados por persona), atestadas y sin ventilación adecuada; se les obligaba a comer y dormir en el mismo piso, se les concedían solamente dos horas diarias de ejercicio fuera de sus celdas y los alimentos y la atención médica que recibían eran insuficientes.

Como resultado de su noble huelga de hambre, 25 detenidos cayeron gravemente enfermos y el 21 de julio fueron trasladados a la prisión de Ramle. Algunos funcionarios de prisiones israelíes intentaron romper el ayuno de los detenidos alimentándolos por la fuerza. La triste consecuencia de esto fue que tres de nuestros hermanos palestinos inhalaron líquido, que penetró en sus pulmones.

El martes 22 de julio Ali Shehade Mohamed Al-Jabari murió de pulmonía causada por el líquido que se le había introducido en los pulmones durante el "tratamiento médico" israelí de alimentación forzada. Ayer, 24 de julio, nuestro querido hermano Kassem Mohamed Al-Helwi sufrió la misma suerte.

En apoyo de nuestro pueblo encarcelado los palestinos hicieron manifestaciones ante la sede de la Cruz Roja Internacional en Jerusalén. Condenaron las crueles prácticas de las autoridades israelíes y pidieron el cierre de la prisión de Nafha. Las fuerzas de ocupación arrestaron a 26 manifestantes, entre los que se encontraba la hermana del detenido mártir y otra persona que es hermana de dos de los detenidos que todavía permanecen en huelga.

Hasta el momento las autoridades israelíes se han negado a comunicar la fecha y lugar en que enterrarán a los mártires.

B/11075
Español
Anexo
Página 2

Se me ha pedido que, al señalar a la atención de Vuestra Excelencia esta grave situación, le inste a adoptar medidas inmediatas y eficaces a fin de que ningún otro palestino sufra la misma muerte innoble en manos de las fuerzas sionistas de ocupación.

Hacemos responsables de manera directa y total a las fuerzas sionistas de ocupación del perverso asesinato de nuestros dos jóvenes camaradas y del destino de nuestros hermanos palestinos que todavía permanecen encarcelados en condiciones intolerables e inhumanas.

(Firmado) Zehdi Labib TERZI
Observador Permanente